#### Amory González, C. P. A.

**AUDITORES Y CONSULTORES GERENCIALES** 



### PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA PRONACOM

Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation

Del 01 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019

Alemania Argentina Bélgica Bolivia Brazil Canadá

Chile Costa Rica El Salvador

Estados Unidos

Honduras

Japón México

Panamá

Puerto Rico

Reino Unido Uruguay

Venezuela

Boulevard Los Próceres 13-50 Zona 10, Edificio Centro Corporativo Los Próceres, Torre 2, Nivel 4, Oficina 402, Guatemala, C. A.

PBX: (502) 2224-7700

e-mail.: director@amorycpa.com

### CONTENIDO

CARTA DE PRESENTACIÓN Y RESUMEN	Página
Antecedentes Objetivos Resultados de la Auditoría Comentarios de la Administración	1 3 7 8
ESTADO CONTABLE DEL FONDO	
Informe de los Auditores Independientes Estado Contable del Fondo Notas al Estado Contable del Fondo	9 12 13
CONTROL INTERNO	
Informe de los Auditores Independientes	28
CUMPLIMIENTO CON LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO, LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	
Informe de los Auditores Independientes	31
CARTA A LA GERENCIA	
Informe de los Auditores Independientes Recomendaciones al Control Interno	33 35
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS PREVIAS	
Informe de los Auditores Independientes	44

#### Amory González, C. P. A.

#### **AUDITORES Y CONSULTORES GERENCIALES**



Guatemala, 5 de marzo 2020

Licenciada Francisca de Jesús Cárdenas Morán **Directora** Programa Nacional de Competitividad de Guatemala

Estimada Licenciada Cárdenas:

Este informe contiene los resultados de nuestra auditoría financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral suscrito entre la República de Guatemala v los Estados Unidos de América actuando a través de la Millennium Challenge Corporation por el período del 01 de octubre de 2018 al 30 de septiembre 2019.

#### **ANTECEDENTES**

En abril 2018, nuestra Firma fue contratada por el Ministerio de Economía a través del Programa Nacional de Competitividad, para ejecutar una "Auditoría Financiera de Recursos MCC Administrados por PRONACOM", provenientes del Convenio de Donación del Programa Umbral suscrito entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América actuando a través de la Millennium Challenge Corporation, por el período comprendido del 08 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2017.

El 19 de noviembre de 2019, se recibió la aprobación para realizar la auditoría del período 2, correspondiente al año del 01 de octubre 2018 al 30 de septiembre 2019.

### **DE LA ENTIDAD**

El Programa Nacional de Competitividad –PRONACOM-, es un programa nacional participativo, facilitador de los esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre el sector público, privado, sociedad civil y academia, para el desarrollo de la competitividad del capital humano y empresarial que genere inversión, contribuya al desarrollo descentralizado del país, mejore la calidad de vida de los guatemaltecos y genere oportunidades de empleos formales.

Las actividades coordinadas desde PRONACOM se rigen por la Agenda Nacional de Competitividad (ANC), cuyo objetivo es realizar esfuerzos para mejorar los niveles de productividad de la economía del país, derribando barreras que limitan el desarrollo empresarial y la inversión.

PRONACOM fue creado por medio del Acuerdo Gubernativo 306-2004, el cual ha sido reformado por medio de los Acuerdos Gubernativos 21-2008, 39-2016 y 192-2016. Dicho Acuerdo Gubernativo establece que PRONACOM, está conformado Uruguay

Alemania Argentina Bélgica Bolivia Brazil Canadá Chile Costa Rica El Salvador Estados Unidos Francia Honduras Japón México Panamá

Puerto Rico

Reino Unido

Venezuela

Boulevard Los Próceres 13-50 Zona 10, Edificio Centro Corporativo Los Próceres, Torre 2, Nivel 4, Oficina 402, Guatemala, C. A.

PBX: (502) 2224-7700 e-mail.: director@amorycpa.com por tres órganos: a. El Comité Ejecutivo, b. El Consejo Asesor y c. La Unidad Especial de Ejecución.

#### **DEL CONVENIO**

El 08 de abril de 2015 se suscribe el Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América, actuando a través de la Millennium Challenge Corporation –MCC– con el objeto de asistir a Guatemala, apoyándole en la implementación de reformas institucionales y de política fundamentales, que aborden las restricciones vinculantes al crecimiento económico en Guatemala.

El financiamiento del Programa es a través de la MCC sujeto a los términos y condiciones del Convenio, por un monto que no excede los US\$. 28,000,000.00, la vigencia del Convenio es del 08 de abril de 2015 al 30 de abril de 2019.

Según carta de implementación de fecha 20 de julio de 2018, se emite con el propósito de ampliar la fecha del Convenio de Donación del Programa Umbral de la Millennium Challenge Corporation (el Convenio), de fecha 8 de abril de 2015, suscrito entre los Estados Unidos de América, actuando a través de la Millennium Challenge Corporation (la MCC) y la Republica de Guatemala (Guatemala), actuando a través de su gobierno.

De conformidad con la sección 6.1 del Convenio, inicialmente se designó el 19 de abril de 2019 como fecha de finalización. El 20 de junio de 2017, el Programa fue ampliado hasta el 30 de abril de 2020. Se recibió una solicitud de PRONACOM para ampliar la fecha de finalización hasta el 31 de diciembre de 2020.

Por lo tanto, de conformidad con la sección 7.7 (b) (ii) del Convenio, la MCC está de acuerdo con ampliar por segunda vez la fecha de finalización, del 30 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

Cabe señalar que esta ampliación propuesta se financiara mediante la reasignación de los fondos restantes de la Donación, que ha de ser determinada por PRONACOM y la MCC a más tardar el 30 de septiembre de 2018.

El objetivo del Programa es apoyar las reformas impulsadas por el Gobierno para mejorar la calidad y relevancia del nivel de educación media en Guatemala e incrementar los ingresos fiscales que permitan al Gobierno abordar las restricciones al crecimiento económico.

#### **OBJETIVOS**

#### General:

El objetivo de esta asignación es de llevar a cabo una auditoría financiera y de cumplimiento al Estado Contable del Fondo –FAS- del Convenio de Donación del Programa Umbral cuyas actividades son administradas por el Ministerio de Economía a través del Programa Nacional de Competitividad, por el período del 01 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019.

Nuestra auditoría se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos de América, así como las Directrices para Auditorías Financieras Contratadas por las Entidades Responsables de la Corporación Desafío del Milenio (las Directrices de Auditoría de la OIG) emitidas por la Oficina del Inspector General (OIG) para la MCC y consecuentemente las pruebas de los registros contables que se consideraron necesarias en las circunstancias.

#### **Específicos:**

Los objetivos específicos de la auditoría, son:

- Emitir una opinión sobre si el FAS, representa de manera justa, en todos los aspectos materiales pertinentes, los ingresos del programa, los gastos incurridos y reembolsados, los activos, así como la asistencia técnica directamente proporcionada por PRONACOM durante el período finalizado de conformidad con los términos del Convenio y los Acuerdos complementarios de conformidad con las bases contables descritas en las notas a los estados financieros.
- Evaluar y obtener un verdadero entendimiento de los controles internos de PRONACOM en relación al programa financiado por MCC, evaluar el control de riesgos e identificar las condiciones reportables, incluyéndose las debilidades en el control interno y material. Esta evaluación deberá abarcar los controles internos relacionados a las contribuciones requeridas de gastos compartidos, de ser aplicable para el presente Convenio.
- Llevar a cabo pruebas para determinar si PRONACOM ha cumplido, en todos los aspectos materiales, con el Convenio, los acuerdos complementarios, así como todas las leyes y normas aplicables en relación al programa financiado por la MCC. Toda circunstancia de incumplimiento material o actos ilegales que hayan tenido lugar o que posiblemente se hayan dado deberá identificarse. Tales pruebas deberán incluir los requisitos a cumplir relacionados a las contribuciones de gastos-compartidos requeridos, de ser

aplicable. Específicamente, el auditor deberá realizar pruebas para determinar si PRONACOM cumplió, en todos los aspectos materiales, con las directrices de Adquisiciones del Programa para la MCC y con el Plan de Responsabilizarían Fiscal vigente durante el período de la auditoría.

 Determinar si PRONACOM ha tomado las medidas correctivas apropiadas en relación a recomendaciones de auditorías previas, de ser aplicable.

#### **PASOS PREVIOS A LA AUDITORIA**

El alcance de nuestro trabajo fue revisar los documentos aplicables de manera no taxativa considerados necesarios para llevar a cabo la auditoría:

- 1. El Convenio y/o cualquier acuerdo previo al mismo entre la MCC y el Gobierno de Guatemala. Hemos revisado los documentos aplicables al convenio, para completar nuestro entendimiento y conocer adecuadamente el proyecto.
- 2. Otros documentos, incluyéndose de manera no taxativa: el Plan de Responsabilización Fiscal (FAP), el Manual de Operaciones de Adquisición (POM), el Plan de Adquisiciones, las Directrices de Adquisiciones Públicas del Programa de la MCC, el Plan de Monitoreo y Evaluación.
- **3.** Todos los informes financieros y de progreso del programa; políticas de adquisiciones y procedimientos.
- **4.** Revisión del Estado Contable del Fondo (FAS).

Examinamos el Estado Contable del Fondo (FAS) preparado por PRONACOM, incluyendo los montos presupuestados por categoría y rubros importantes, los desembolsos de la MCC por el período auditado y los costos reportados como incurridos durante ese período. Para el caso de nuestra opinión sobre el Estado Contable del Fondo (FAS), nos aseguramos que las mismas estuvieran de acuerdo con el SAS No. 62 (AU623).

El alcance que se dio a la revisión del Estado Contable del Fondo (FAS) del Convenio, fue:

a) Revisar todos los gastos cobrados y reembolsados por MCC, así como los gastos incurridos pero pendientes de reembolso, identificando y cuantificando todo gasto cuestionado. Todos los gastos que no están respaldados por la documentación adecuada o que no se ajustan a los términos del Convenio y los acuerdos relacionados/complementarios fueron reportados como gastos cuestionados. Los gastos cuestionados pendientes de ser reembolsados fueron identificados en las notas de El Estado Contable del Fondo como pendientes de reembolso.

- b) Los gastos cuestionados se incluyeron en El Estado Contable del Fondo a través de dos categorías separadas (a) gastos no elegibles que son explícitamente cuestionados debido a que son irrazonables; prohibidos por el Convenio y acuerdos relacionados o leyes y normas aplicables; o no relacionados al programa; y (b) gastos no documentados, que son aquellos que no cuentan con la documentación de respaldo adecuada, o no contaron con los permisos o autorizaciones previas requeridos. Todos los gastos cuestionados resultantes de situaciones de incumplimiento con el Convenio, así como con los términos en los convenios o leyes y normas aplicables, deberán incluirse como hallazgos en el informe de cumplimiento. A su vez, las notas en El Estado Contable del Fondo deberán brindar una breve descripción de los gastos cuestionados y de hecho relacionarse a los hallazgos correspondientes en el informe de cumplimiento.
- c) Se revisaron los libros contables tanto generales como del programa para determinar si los gastos incurridos fueron adecuadamente registrados. Se reconciliaron los gastos directos cobrados y reembolsados por la MCC al programa y los libros contables generales.
- d) Determinamos que las solicitudes de desembolso hechas a la MCC, fueron respaldadas con la documentación apropiada. Se verificó que todo el financiamiento de la MCC fue debidamente registrado en los registros contables.
- e) Se revisaron los procesos de adquisiciones para determinar que fueron usadas prácticas comerciales sólidas incluyéndose la justa competencia, se obtuvieron precios razonables y controles adecuados fueron ejercidos sobre las cualidades y cantidades recibidas. Se verificó que las adquisiciones fueron hechas de conformidad con las Directrices de Adquisición Públicas del Programa de la MCC, el Plan de Adquisiciones Aprobado y el Plan de Responsabilización Fiscal.
- f) Revisamos los pagos directos de salarios para determinar si los montos de los mismos son razonables para cada posición, de conformidad a los aprobados por la MCC cuando dicha autorización es requerida, y respaldados por los registros de planilla apropiados, inclusive los contratos de empleo del personal de PRONACOM. Verificamos que no se hicieron cobros por horas extras al Programa. Verificamos que no se pagaron dietas y otros beneficios complementarios a los empleados. Determinamos si los incrementos salariales o cambios en los beneficios recibidos fueron consistentes con las políticas y procedimientos de PRONACOM, así como adecuadamente revisados, aprobados y documentados. Se verificó que no existen cargos salariales no permitidos.

- g) Revisamos los cargos cobrados por viajes y transporte para determinar si están debidamente documentados y autorizados. Verificamos que todos los gastos de viaje cuentan con la debida documentación de respaldo y que se encuentran de conformidad a los términos del Convenio o acuerdos y regulaciones pertinentes.
- h) Revisamos los bienes (ej., suministros, materiales, equipo, productos, etc.) provistos por PRONACOM. Verificamos que los activos existen y son usados para los propósitos para los que fueron adquiridos de conformidad a los términos del Convenio y acuerdos relacionados, y si se cuenta con los procedimientos de control adecuados para proteger a dichos activos.
- i) Se revisó la asistencia técnica y servicio contratado y se determinó que la asistencia técnica, así como los servicios proporcionados fueron usados para los propósitos para los que fueron requeridos de conformidad con los términos del Convenio.

#### 5. Control Interno

Revisamos y evaluamos el sistema de control interno de PRONACOM en lo relativo al Convenio de Donación financiado por la MCC, según lo consideramos apropiado conforme las guías del AICPA contenidas en el SAS 109, 115 y 74, con identificación de cualquier condición divulgable que pudiera ser considerada como una deficiencia importante.

Los controles internos significativos que evaluamos incluyeron, pero no se limitaron a la suficiencia del sistema de contabilidad, políticas y procedimientos de compras, junto con aquellos controles que daban seguridad de que los costos y gastos cargados al Convenio eran adecuados y estaban debidamente respaldados, además de los controles sobre la utilización y protección del equipo. Evaluamos y revisamos la estructura de control interno de PRONACOM con el objetivo de obtener una comprensión suficiente del diseño de las políticas y procedimientos de control y si dichas políticas y procedimientos se han puesto en práctica.

Evaluamos el ambiente de control, si el sistema contable es adecuado, y los procedimientos de control, haciendo énfasis a la política y procedimientos pertinentes a la capacidad de PRONACOM para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera consistente con las aseveraciones contenidas en cada cuenta del Estado Contable del Fondo.

**6.** Cumplimiento con los Términos del Convenio y Leyes y Regulaciones aplicables.

Identificamos las condiciones del Convenio y las leyes y regulaciones pertinentes con el fin de determinar cuales, si no fueran observadas, pudieran tener un efecto directo y material sobre el Estado Contable del Fondo, siguiendo para el efecto los lineamientos contenidos en el SAS 74.

Determinamos si los pagos se han efectuado de acuerdo con los términos del convenio y leyes y regulaciones aplicables.

Determinamos si los fondos fueron gastados para propósito no autorizados o no de acuerdo con los términos aplicables al Convenio.

Identificamos cualquier costo no considerado apropiado, clasificándolo y explicando por qué estos costos son cuestionados.

Determinamos si la información contenida en los informes financieros de PRONACOM y solicitudes de desembolsos están respaldados por sus libros y registros.

7. Seguimiento de Recomendaciones de Auditorías Previas

El Convenio de referencia ha sido objeto de una auditoría en años anteriores y hemos dado seguimiento al plan de acción para la implementación de las recomendaciones a los hallazgos, siguiendo para el efecto el capítulo 4 de las Normas de Auditoría Gubernamental.

8. Tasa de Costos Indirectos

El convenio no contempla tasa de Costos Indirectos.

### **RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

Como resultado de la auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019, se han obtenido las siguientes conclusiones:

#### A. Contribuciones de Contrapartida

El convenio no reporta contribuciones de contrapartida.

#### B. Control Interno

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría, consideramos el control interno de PRONACOM para determinar los procedimientos de auditoría con

el propósito de expresar una opinión sobre el Estado Contable del Fondo y no para proporcionar seguridad sobre el control interno. Durante la auditoría observamos condiciones reportables relacionadas con el sistema de control interno y su funcionamiento las cuales incluimos en nuestro reporte.

### C. Cumplimiento con los Términos del Convenio y Leyes y Regulaciones Aplicables

Como parte de obtener seguridad razonable de si el Estado Contable del Fondo está libre de errores importantes, efectuamos pruebas de cumplimiento con los términos del convenio, leyes y regulaciones aplicables. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general de tales asuntos y por lo tanto no expresamos dicha opinión.

El resultado de nuestras pruebas no reveló instancias materiales de incumplimiento.

### D. Seguimiento de las Recomendaciones Previas

Se revisó la implementación de las recomendaciones de la auditoría de períodos anteriores y consideramos que la administración del Programa Umbral ha cumplido con las recomendaciones de ésta auditoría.

#### E. Tasa de Costos Indirectos

No se efectúo ningún procedimiento para la revisión de tasas de costos indirectos debido a que, el Convenio ejecutado por PRONACOM no contempla tasa de Costos Indirectos autorizados por la MCC.

### **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

El contenido del presente informe, fue discutido con la administración de PRONACOM y con representantes de nuestra firma, como resultado se realizaron cambios en la redacción los cuales ya fueron incluidos en el presente informe.

**AMORY GONZALEZ, CPA** 

Lic. H. Amory González C.

Colegiado No. 035

#### Amory González, C. P. A.

**AUDITORES Y CONSULTORES GERENCIALES** 



#### **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Licenciada Francisca de Jesús Cárdenas Morán Directora Programa Nacional de Competitividad de Guatemala

Hemos auditado el Estado Contable del Fondo del Convenio de Donación del Programa Umbral suscrito entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América actuando a través de la Millennium Challenge Corporation, administrado por el Programa Nacional de Competitividad de Guatemala, por el período del 01 de octubre de 2018 al 30 de septiembre 2019. El Estado Contable del Fondo es responsabilidad de la administración de PRONACOM. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el Estado Contable del Fondo basada en nuestra auditoría.

#### Responsabilidad de la Administración

La administración es responsable de preparar y presentar los estados financieros, así como los controles internos necesarios que faciliten la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

### Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros en base a nuestra auditoria. Nuestra auditoria fue realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoria; las normas de auditoría financiera contenidas en las Normas de Auditoria Gubernamental aprobadas por el Contralor General de los Estados Unidos de Norteamérica. Dichas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si la declaración de responsabilidad del fondo está libre de errores importantes.

Salvo por lo comentado en los siguientes párrafos, realizamos nuestra auditoría sobre el estado contable del fondo de conformidad con las Normas de Auditoría del Gobierno emitidas por la Contraloría General de los Estados Unidos.

a) No contamos con un programa de educación continua que cumpla en su totalidad con los requerimientos establecidos en el Capítulo 3, Párrafo 3.76 de las Normas de Auditoria Gubernamental. Sin embargo, nuestro programa actual contempla cuarenta (40) horas de educación continua y entrenamiento cada dos años. Estamos tomando las acciones necesarias para implementar un programa que cumpla a cabalidad con dicho requerimiento. Dichas

Alemania Argentina Bélgica Bolivia Brazil Canadá Chile Costa Rica El Salvador Estados Unidos Francia Honduras Japón México Panamá Perú

Puerto Rico Reino Unido

Uruguay Venezuela

Boulevard Los Próceres 13-50 Zona 10, Edificio Centro Corporativo Los Próceres, Torre 2, Nivel 4, Oficina 402, Guatemala, C. A. PBX: (502) 2224-7700

e-mail.: director@amorycpa.com

- acciones incluyen capacitaciones en línea proporcionadas por AICPA con el apoyo de internet.
- b) Nuestra organización no cuenta con un programa de revisión de control de calidad externa por parte de una organización externa no afiliada, como lo requiere el Capítulo 3, párrafo 3.82, de las Normas de Auditoria Gubernamental de los EUA, ya que tal programa no es ofrecido por ninguna organización profesional en Guatemala. Consideramos que los efectos de esta desviación de las Normas de Auditoria Gubernamental de los EUA no son importantes, porque nuestra organización participa en el programa de control de calidad de DFK International y estamos sujetos, cada tres años, a una revisión extensiva de control de calidad hecha por socios y gerentes de otras oficinas afiliadas.

Una auditoria incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluyendo las evaluaciones de riesgos de errores materiales en los estados financieros debido a fraude o error. Al realizar dichas evaluaciones, el auditor considera los controles internos relevantes en la preparación y presentación razonables de los estados financieros, para diseñar los procedimientos de auditoria que se consideran necesarios en las circunstancias, y no para expresar una opinión sobre la funcionalidad de los controles internos. Una auditoria también incluye la evaluación de los principios contables utilizados y los estimados significativos hechos por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que nuestra auditoria proporciona una base razonable para nuestra opinión.

#### **Opinión**

En nuestra opinión, el Estado Contable del Fondo antes mencionado presenta razonablemente en todos los aspectos materiales, los ingresos del programa, los costos incurridos y desembolsados por la Millennium Challenge Corporation, por el período comprendido del 01 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019 de acuerdo con los términos del Convenio y de conformidad con la base de contabilidad descrita en la Nota 3 (b).

De conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental de los EUA, también hemos enviado nuestros informes de fecha 5 de marzo de 2020, con respecto a nuestra consideración sobre el control interno del Convenio de Donación del Programa Umbral suscrito entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América actuando a través de la Millennium Challenge Corporation, administrado por el Programa Nacional de Competitividad de Guatemala, sobre los informes financieros y nuestras pruebas de su cumplimiento con ciertas disposiciones

contenidas en leyes y regulaciones. Estos informes son una parte integral de una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría del Gobierno de los Estados Unidos para auditorias y deben ser leídos en conjunto con el Informe del Auditor Independiente al considerar los resultados de nuestra auditoría.

Este informe está destinado para informar al Programa Nacional de Competitividad de Guatemala –PRONACOM- y la Millennium Challenge Corporation; sin embargo, una vez sea distribuido por la Millennium Challenge Corporation, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

**AMORY GONZALEZ, CPA** 

Lic. H. Amory González C.

Colegiado No. 035

Guatemala, 5 de marzo de 2020

#### Millennium Challenge Account Programa Umbral

#### Funds Accountability Statement From October 1, 2018 to September 30, 2019

(Expressed in US Dollars)

ACTIVITY			ACTUAL CO	STS			QUESTIC	ONED COSTS
ACTIVITY  REVENUE	BUDGET	From April 8, 2015 to September 30, 2018	From October 1, 2018 to September 30, 2019	Note	CUMULATIVE	AVAILABLE BUDGET AS OF SEPTEMBER 30, 2019	INELIGIBLE	UNSUPPORTED
Funds from MCC	28,000,000	5,008,692	9,425,842	7	14,434,534	13,565,466	-	-
Interest recived from permitted Accounts	-	-	-		-	-	-	-
Total Revenue	28,000,000	5,008,692	9,425,842		14,434,534	13,565,466	-	-
							l-	
COSTS INCURRED								
1. Education Project (EDU)	19,346,000	3,623,080	7,886,118		11,509,198	7,836,802	-	-
1.1 Improving the Quality of Education (0277)	12,000,000	2,436,514	5,007,775		7,444,289	4,555,711	-	-
1.1.a Education Project Implementation		2,435,985	2,513,729	8	4,949,714		-	_
Contract 1.1.b Grants to Universities for Teacher								+
Training (Diplomados)		-	2,494,046	9	2,494,046		-	-
1.1.c Other		529	-		529		-	-
1.2 Developing Technical and Vocational Education and Training	4,300,000	416,860	1,378,584		1,795,444	2,504,556	-	-
(0400) 1.2.a TVET		416,860	1,378,584	10	1,795,444			_
1.3 Strengthening Institutional and Planning Capacity (0043)	3,046,000	769,706	1,499,759		2,269,465	776,535	-	-
1.3.a Education Project Implementation Contract		673,783	1,425,310	8	2,099,093		-	-
1.3.b Education Project Coordination team*		95,643	67,459		163,102		-	-
1.3.c Other		280	6,990		7,270		-	-
		-	-		-	-	-	-
2. Resource Mobilization Project (REV RFRM)	6,160,000	788,234	1,188,345		1,976,579	4,183,421	-	-
2.1 Improving Tax and Customs Administration (0443)**	2,600,000	257,934	178,472		436,406	2,163,594	-	-
2.1.a Tax and Customs		257,934	178,472		436,406		-	-
2.2 Strengthening Public-Private Partnership Capacity (0414)	3,560,000	530,300	1,009,873		1,540,173	2,019,827	-	-
2.2.a Advisors		398,888	70,412		469,300		-	-
2.2.b Feasiblity Studies/ Transaction Advisory Services		125,450	904,779	11	1,030,229		-	-
2.2.c Other		5,962	34,682		40,644		-	-
		-	-		-	-	-	-
3. M&E (MON & Eval)	1,431,000	257,978	78,199		336,177	1,094,823	-	-
Monitoring and Evaluation (0016)	1,431,000	257,978	78,199		336,177	1,094,823	-	-
3.1.a Student Assessment		242,051	73,476		315,527		_	_
3.1.b Teacher Evaluations		-	- //		- 1	-	-	-
3.1.c Voc Ed Tracer Studies		-	-		-	-	-	-
3.1 d Other		15,927	4,723		20,650	-	-	-
		-	-		-	-	-	-
4. Program Admin (PGM ADMIN)	1,063,000	339,400	273,180		612,580	450,420	-	-
Program Administration (0017)	1,063,000	339,400	273,180		612,580	450,420	-	-
4.1.a Staff Compensation*		286,888	198,097	12	484,985		_	-
4.1.b Travel*		23,192	8,623		31,815		_	-
4.1.c Audit		10,000	39,000		49,000		_	_
4.1.d Other		19,320	27,460		46,780		_	-

The enclosed notes are integral part of this statement

# NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO Por el Período del 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019 (Expresadas en US Dólares)

#### 1. LA ENTIDAD EJECUTORA

El Programa Nacional de Competitividad –PRONACOM-, es un programa nacional participativo, facilitador de los esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre el sector público, privado, sociedad civil y academia, para el desarrollo de la competitividad del capital humano y empresarial que genere inversión, contribuya al desarrollo descentralizado del país, mejore la calidad de vida de los guatemaltecos y genere oportunidades de empleos formales.

Las actividades coordinadas desde PRONACOM se rigen por la Agenda Nacional de Competitividad (ANC), cuyo objetivo es realizar esfuerzos para mejorar los niveles de productividad de la economía del país, derribando barreras que limitan el desarrollo empresarial y la inversión.

PRONACOM fue creado por medio del Acuerdo Gubernativo 306-2004, el cual ha sido reformado por medio de los Acuerdos Gubernativos 21-2008, 39-2016 y 192-2016. Dicho Acuerdo Gubernativo establece que PRONACOM, está conformado por tres órganos: a. El Comité Ejecutivo, b. El Consejo Asesor y c. La Unidad Especial de Ejecución.

Asimismo, establece que la Unidad Especial de Ejecución tendrá a su cargo la ejecución de las directrices del Comité Ejecutivo, estará dirigida por un Director Ejecutivo nombrado por el Ministro de Economía a propuesta del Comité Ejecutivo y adscrita al Ministerio de Economía.

Razón por la cual la Unidad Especial de Ejecución del Programa fue creada por medio del Acuerdo Ministerial número 675-2012 de fecha 14 de diciembre de 2012, del Ministerio de Economía, en cumplimiento a los términos y estipulaciones contenidas en el Contrato de Préstamo BID 1734/OC-GU, suscrito el 24 de agosto de 2012, entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo- BID-, adscrita al Viceministerio de Inversión y Competencia, misma que derivado a los convenios de cooperación y/o donación suscritos con organismos nacionales e internacionales, tuvo que ser actualizada por medio de una nueva disposición legal. Siendo esta el Acuerdo Ministerial 320-2016 del Ministerio de Economía.

# NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO Por el Período del 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019 (Expresadas en US Dólares)

Según el Acuerdo Gubernativo 192-2016, establece las siguientes atribuciones de trabajo:

- Impulsar acciones y políticas que mejoren las condiciones para la inversión productiva en el país.
- Apoyar la conformación de conglomerados productivos y de servicios, identificados como potencialmente competitivos y dar seguimiento para su fortalecimiento y desarrollo.
- Apoyar la formación de Agendas de Desarrollo Local, a nivel municipal o regional, orientadas a fomentar el desarrollo humano y productivo sostenible.
- Ejecutar proyectos y programas de convenios acordados con Gobiernos y Organismos, nacionales e internacionales, suscritos por las autoridades competentes, cuando sea asignado.

### 2. <u>DEL CONVENIO</u>

El 08 de abril de 2015 se suscribe el Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América, actuando a través de la Millennium Challenge Corporation –MCC– con el objeto de asistir a Guatemala, apoyándole en la implementación de reformas institucionales y de política fundamentales, que aborden las restricciones vinculantes al crecimiento económico en Guatemala.

El financiamiento del Programa es a través de la MCC sujeto a los términos y condiciones del Convenio, por un monto que no excede los US\$28,000,000.00, la vigencia del Convenio es del 08 de abril de 2015 al 30 de abril de 2019.

Según carta de implementación de fecha 20 de julio de 2018, se emite con el propósito de ampliar la fecha del Convenio de Donación del Programa Umbral de la Millennium Challenge Corporation (el Convenio), de fecha 8 de abril de 2015, suscrito entre los Estados Unidos de América, actuando a través de la Millennium Challenge Corporation (la MCC) y la Republica de Guatemala (Guatemala), actuando a través de su gobierno.

# NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO Por el Período del 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019 (Expresadas en US Dólares)

De conformidad con la sección 6.1 del Convenio, inicialmente se designó el 19 de abril de 2019 como fecha de finalización. El 20 de junio de 2017, el Programa fue ampliado hasta el 30 de abril de 2020. Se recibió una solicitud de PRONACOM para ampliar la fecha de finalización hasta el 31 de diciembre de 2020.

Por lo tanto, de conformidad con la sección 7.7 (b) (ii) del Convenio, la MCC está de acuerdo con ampliar por segunda vez la fecha de finalización, del 30 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

Cabe señalar que esta ampliación propuesta se financiara mediante la reasignación de los fondos restantes de la Donación, que ha de ser determinada por PRONACOM y la MCC a más tardar el 30 de septiembre de 2018.

El objetivo del Programa es apoyar las reformas impulsadas por el Gobierno para mejorar la calidad y relevancia del nivel de educación media en Guatemala e incrementar los ingresos fiscales que permitan al Gobierno abordar las restricciones al crecimiento económico. El Programa incluye los siguientes Proyectos y actividades:

#### Proyecto de Educación:

Actividad 1: Mejoramiento de la Calidad Educativa en Apoyo al Éxito Escolar en el Ciclo Básico.

Actividad 2: Mejorar la Formación para el Trabajo del Ciclo Diversificado.

Actividad 3: Fortalecer la Capacidad Institucional y de Planificación.

#### Proyecto de Movilización de Recursos:

Actividad 1: Mejora de la Administración Tributaria y de Aduanas.

Actividad 2: Fortalecimiento de la Capacidad de Formar Alianzas Público-Privadas (APP).

# NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO Por el Período del 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019 (Expresadas en US Dólares)

El presupuesto asignado al Programa Umbral es como sigue:

Project (code)	Act	Proposed Adjusted Multi- Year Financial Plan	Increase	Decrease	Proposed Adjusted Multi- Year Financial Plan
1. Education Project (EDU)		\$19,700,000.00	\$46,000.00	-\$400,000.00	\$19,346,000.00
1.1 Improving the Quality of Education (0277)	0277	\$12,000,000.00			\$12,000,000.00
1.2 Developing Technical and Vocational Education and Training (0400)	0400	\$4,700,000.00		-\$400,000.00	\$4,300,000.00
1.3 Strengthening Institutional and Planning Capacity (0043)	0043	\$3,000,000.00	\$46,000.00		\$3,046,000.00
2. Resource Mobilization Project (REV RFRM)		\$4,000,000.00	\$800,000.00	-\$440,000.00	\$4,360,000.00
2.1 Improving Tax and Customs Administration (0443)*	0443	\$0.00	\$800,000.00		\$800,000.00
2.2 Strengthening Public-Private Partnership Capacity (0414)	0414	\$4,000,000.00		-\$440,000.00	\$3,560,000.00
3. M&E (MON & EVAL)		\$1,700,000.00	\$0.00	-\$269,000.00	\$1,431,000.00
Monitoring and Evaluation (0016)	0016	\$1,700,000.00		-\$269,000.00	\$1,431,000.00
4. Program Admin (PGM ADMIN)		\$800,000.00	\$263,000.00	-\$2,500.00	\$1,060,500.00
Program Administration (0017)	0017	\$800,000.00	\$263,000.00	-\$2,500.00	\$1,060,500.00
Total		\$26,200,000.00	\$1,109,000.00	-\$1,111,500.00	\$26,197,500.00
* This activity is partially MCC-Mana	ged				
MCC Managed Fund					
2. Resource Mobilization Project (REV RFRM)		\$1,800,000.00	\$2,500.00	-	1,802,500.00
2.1 Improving Tax and Customs Administration	0443	\$1,800,000.00	\$2,500.00		\$1,802,500.00
Total		\$1,800,000.00	\$2,500.00	-	\$1,802,500.00
Grand Total		\$28,000,000.00	\$1,111,500.00	-\$1,111,500.00	\$28,000,000.00

### 3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se presenta un resumen de las principales políticas contables utilizadas en la preparación del Estado Contable del Fondo:

A. Base de Presentación - El Estado Contable del Fondo por el período del 01 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019 incluye los desembolsos y pagos efectuados por el convenio descrito en la nota 2 anterior.

# NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO Por el Período del 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019 (Expresadas en US Dólares)

- B. Base Contable El Estado Contable de Cuentas fue preparado de acuerdo con la base de lo percibido modificado, la cual es una base contable aceptada y distinta a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Dicha base difiere de las NIIF en que los ingresos se registran cuando son recibidos y los gastos cuando son efectivamente realizados, no acumulan el registro de pasivos, las compras de propiedad, planta y equipo se registran como desembolsos y no se capitalizan.
- C. Ejecución Presupuestaria La ejecución del presupuesto del Convenio descrito en la nota 2 anterior, es aprobada directamente por la administración del Programa Umbral, por medio de modificaciones al Convenio, en las cuales se autorizan todos los gastos por actividad. PRONACOM mantiene controles y registros contables a nivel de rubro de cuentas de gastos y no por actividad.

#### 4. CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES

Al 30 de septiembre 2019, se suscribieron Convenios de Cooperación con las siguientes entidades:

a) Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica "ANADIE"

El 16 de marzo/17 se suscribió el convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Economía y la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica "ANADIE", para la ejecución del Proyecto de Movilización de Recursos, en el marco del Programa Umbral de la Millennium Challenge Corporation.

#### Objetivo del Convenio

Establecer el marco de funcionamiento de la ejecución del Proyecto de Movilización de Recursos, específicamente para fortalecer la capacidad para financiar infraestructura por medio de alianzas público-privadas como medida para conservar el financiamiento público limitado para gastos sociales tal como la educación.

# NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO Por el Período del 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019 (Expresadas en US Dólares)

#### <u>Descripción del Proyecto</u>

El proyecto busca apoyar los esfuerzos del Gobierno, principalmente de la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica (ANADIE), para fomentar la capacidad de implementar las Alianzas Público Privadas, promover la transparencia en las Alianzas Público Privadas, evaluar los pasivos directos y contingentes de las Alianzas Público Privadas y promover uno o dos proyectos de Alianzas Público Privadas al mercado mediante el financiamiento de estudios de factibilidad que forman la base de la estructuración técnica, financiera y jurídica, el análisis del valor por dinero y otros requerimientos para que se puedan licitar los proyectos así como los servicios de asesoramiento de transacciones.

#### **Plazo**

El plazo del convenio, queda sujeto a la fecha de finalización del Convenio del Programa Umbral a partir de la fecha de suscripción del mismo.

### b) Ministerio de Educación

El 16 de marzo del 2017, se firmó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Economía y el Ministerio de Educación, para la ejecución del Proyecto de Educación, en el Marco del Programa Umbral de la Millennium Challenge Corporation.

#### Objetivo

Establecer el marco de funcionamiento de la ejecución del Proyecto de Educación del Programa Umbral entre el MINEDUC y el MINECO, derivado de los objetivos así como los mecanismos de coordinación entre ambos Ministerios.

#### Descripción del Proyecto

Apoyar los esfuerzos orientados a ofrecer educación de calidad que prepare a la diversa juventud guatemalteca para tener éxito en el mercado laboral. Para el logro de este objetivo se ha propuesto trabajar en las siguientes actividades:

# NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO Por el Período del 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019 (Expresadas en US Dólares)

- Mejoramiento de la calidad educativa en apoyo al éxito escolar en el ciclo básico que incluye procesos de capacitación a docentes y directores en servicio, la organización de redes educativas y el acompañamiento educativo en el nivel medio.
- 2) Mejorar la formación para el trabajo del ciclo diversificado: abarca el diseño de carreras en diversificado de acuerdo a familias ocupacionales, el diseño del programa de formación empresaescuela, formación de docentes en áreas técnicas, y el pilotaje de las carreras diseñadas.
- 3) Fortalecer la capacidad institucional y de planificación: incluye el análisis de la eficiencia y efectividad de modalidades de entrega del ciclo básico, el fortalecimiento de la planificación de los servicios educativos en el nivel medio, así como acciones para la mejora del reclutamiento y selección de docentes del nivel de educación media. El Mineduc en consulta con el MINECO a través de PRONACOM y la MCC definirá las áreas de cobertura del proyecto de educación.

#### <u>Plazo</u>

El plazo del presente convenio, queda sujeto a la fecha de finalización del Convenio del Programa Umbral a partir de la fecha de suscripción del mismo.

### c) Superintendencia de Administración Tributaria:

El 21 de noviembre del 2017, se firmó el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Economía y la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, para la ejecución del proyecto de Movilización de Recursos, en el marco del programa Umbral de la Millennium Challenge Corporation.

#### Descripción del Proyecto

Apoyar las reformas de gobierno de Guatemala, para aumentar la disponibilidad de recursos por medio de mejorar la eficiencia en la administración tributaria y aduanera.

# NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO Por el Período del 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019 (Expresadas en US Dólares)

#### **Monto**

El monto de la donación para la actividad Mejora en la Administración Tributaria y de Aduanas asciende a la cantidad de US\$2,600,000.00, los que se desglosan así:

- 1) US\$1,800,000.00 para la Mejora de la Administración Tributaria y de Aduanas; administrados directamente por la MCC, para lo cual la MCC ha firmado un acuerdo con la Oficina de Asistencia Técnica del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (OTA).
- US\$800,000.00 para el apoyo y fortalecimiento de la SAT, cuyo destino será determinado de común acuerdo entre la SAT y MINECO.

#### **Vigencia**

El acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de suscripción del mismo, hasta la fecha de finalización del Convenio de Donación del Programa Umbral.

#### 5. DISPONIBLE EN CAJA Y BANCOS

PRONACOM administra la ejecución financiera del Programa Umbral, sin embargo, los pagos los efectuá directamente la MCC a los proveedores de bienes y servicios, con base a las Solicitudes de Desembolso. Considerando que no tiene autorizadas cuentas bancarias permitidas en el Programa.

#### 6. ACTIVOS

Los activos adquiridos por el Programa Umbral fueron registrados como desembolsos de la ejecución presupuestaria, sin embargo, PRONACOM, realizó adecuados procedimientos de control y custodia de los mismos, a través de tarjetas de responsabilidad y actas administrativas de recepción de activos y el registro correspondiente en el libro de activos fijos.

#### 7. DESEMBOLSOS

Los desembolsos realizados por la MCC al 30 de septiembre de 2019, se detallan a continuación:

# NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO Por el Período del 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019 (Expresadas en US Dólares)

Octubre - Diciembre 2018	2,961,812
Enero - Marzo 2019	1,582,095
Abril - Junio 2019	2,860,955
Julio - Septiembre 2019	2,020,980

Total Desembolsos 9,425,841

### 8. CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN

Con fecha 30 de marzo de 2017, se firmó el contrato No. MCC-FC-001-2017, para la realización de una consultoría "Implementación de un Programa Dirigido a Mejorar la Calidad de la Educación en el Ciclo Básico", con FAMILY HEALTH INTERNATIONAL, (FHI 360) por un valor de US\$10,365,892.

Durante el año se realizaron los siguientes pagos, contra entrega de productos y sus debidas autorizaciones:

PRF	FECHA DE PAGO	CÓDIGO	ACT	CONTRATO	BENEFICIARIO		FACTURA	MONTO
278	22/03/2019	1.1.a		MCC-FC-001	FAMILY	HEALTH	61786	725,612
270	22,00,2010	1.1.α	277	2017	INTERNATIONAL		01700	720,012
283	16/04/2019	1.1.a		MCC-FC-001	FAMILY	HEALTH	62133	725,612
203	10/04/2019	1.1.a	277	2017	INTERNATIONAL		02133	723,012
297	30/06/2019	1.1.a		MCC-FC-001	FAMILY	HEALTH	63469	518,295
291	30/00/2019	1.1.a	277	2017	INTERNATIONAL		03409	310,293
302	24/07/2019	1.1.a		MCC-FC-001	FAMILY	HEALTH	64423	25,915
302	24/07/2019	1.1.a	277	2017	INTERNATIONAL		04423	25,915
313	10/09/2019	1.1.a		MCC-FC-001	FAMILY	HEALTH	36	518,295
313	10/09/2019	1.1.a	277	2017	INTERNATIONAL		30	510,295
					Total año 2	2019 - 2019		2,513,729

# NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO Por el Período del 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019 (Expresadas en US Dólares)

PRF	FECHA DE PAGO	CÓDIGO	ACT	CONTRATO	BENEFICIA	२।०	FACTURA	MONTO
251	6/11/2018	1.3.a		MCC-FC-001-	FAMILY	HEALTH	55183	725,612
231	0/11/2010	1.5.a	43	2017	INTERNATIONAL		33103	725,012
278	22/03/2019	1.3.a		MCC-FC-001	FAMILY	HEALTH	61844	103,659
270	22/03/2019	1.5.a	43	2017	INTERNATIONAL		01044	105,059
278	22/03/2019	1.3.a		MCC-FC-001	FAMILY	HEALTH	61836	51,829
270	22/03/2019	1.5.a	43	2017	INTERNATIONAL		01030	31,029
288	23/04/2019	1.3.a		MCC-FC-001	FAMILY	HEALTH	62397	103,659
200	23/04/2019	1.5.a	43	2017	INTERNATIONAL		02391	105,059
288	23/04/2019	1.3.a		MCC-FC-001-	FAMILY	HEALTH	62428	103,659
200	23/04/2019	1.3.a	43	2017	INTERNATIONAL		02420	103,039
288	23/04/2019	1.3.a		MCC-FC-001	FAMILY	HEALTH	62370	103,659
200	23/04/2019	1.5.a	43	2017	INTERNATIONAL		02370	103,039
295	11/06/2019	1.3.a		MCC-FC-001	FAMILY	HEALTH	63016	103,659
293	11/00/2019	1.5.a	43	2017	INTERNATIONAL		03010	105,059
309	14/08/2019	1.3.a		MCC-FC-001-	FAMILY	HEALTH	28	103,659
309	14/00/2019	1.3.a	43	2017	INTERNATIONAL		20	103,039
309	14/08/2019	1.3.a		MCC-FC-001-	FAMILY	HEALTH	35	25,915
309	14/00/2019	1.3.a	43	2017	INTERNATIONAL		55	25,915
					Total año 2	018 - 2019		1,425,310

### 9. <u>SUBVENCIONES A LAS UNIVERSIDADES PARA LA FORMACIÓN DE</u> PROFESORES

Al 30 de septiembre de 2019 se han suscrito convenios de cooperación con las siguientes universidades:

- Del Valle de Guatemala
- Panamericana de Guatemala
- Internaciones

El objetivo general es fortalecer las competencias de docentes y directores a fin de mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje en el aula.

Uno de los objetivos específicos es: Desarrollar y ofrecer un programa de formación universitaria dirigido a docentes para obtener un Profesorado de Enseñanza Media –PEM- con especialidad en una de las áreas curriculares (Matemática, Comunicación y Lenguaje, o Ciencias Naturales), del ciclo básico.

La ejecución se inició en agosto de 2018 y termina en junio de 2020, la cobertura se distribuyó de la siguiente manera:

### NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO Por el Período del 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019 (Expresadas en US Dólares)

Universidad	Departamento de Cobertura
Del Valle de Guatemala	Sololá
Panamericana de Guatemala	Alta Verapaz
Internaciones	Jalapa, Chiquimula y Sacatepéquez

Los pagos realizados a cada Universidad al 30 de septiembre 2019 se detallan a continuación:

BENEFICIARIO	CONTRATO	CÓDIGO	MONTO
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	MCC-SUBV-002-	1.1.b	661,171
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	2018 E3	1.1.0	001,171
UNIVERSIDAD INTERNACIONES	MCC-SUBV-001-		1,098,213
UNIVERSIDAD INTERNACIONES	2018	1.1.b	
UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE	MCC-SUBV-003-	116	724 662
GUATEMALA	2018	1.1.b	734,663
	Total		2,494,046

### 10. <u>DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA Y</u> VOCACIONAL

Se registra en esta cuenta, principalmente, los pagos hechos a GOPA Consultants de acuerdo con los siguientes contratos:

1) MCC-FC-002-2018 por servicios de consultoría "Formación para el Trabajo, Familia Ocupacional Cultivo y Aprovechamiento Agropecuario y Forestal" cuyos objetivos, entre otros, está:

Evaluar la provisión de servicios de formación laboral en el Ciclo Diversificado del Nivel Medio y formular recomendaciones para la coordinación y armonización de competencias laborales y niveles de cualificación en los establecimientos educativos.

El plazo es del 13 de agosto de 2018 al 30 de junio del 2020; por US\$1,200,000.00.

2) MCC-FC-003-2017 por servicios de consultoría "Formación para el Trabajo", el consultor apoyará al MINEDUC y en coordinación con el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Economía, para mejorar el diseño, implementación y evaluación de currículos para nuevas carreras de formación laboral en el Ciclo

# NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO Por el Período del 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019 (Expresadas en US Dólares)

Diversificado; este esfuerzo estará enfocado en tres familias ocupacionales: Turismo y hostelería, Telecomunicaciones e informática y Transporte y mantenimiento de vehículos; el área de influencia incluirá los departamentos de Alta Verapaz, Chiquimula, Guatemala, Jalapa, Sacatepéquez y Sololá.

El plazo es del 30 de noviembre de 2017 al 30 de abril del 2020; por US\$2,239,506.84.

Los pagos realizados del 01 de octubre 2018 al 30 de septiembre 2019 se muestran a continuación:

BENEFICIARIO	CONTRATO	CÓDIGO	MONTO
GOPA CONSULTANTS	MCC-FC-003-2017 /	1.2.a	1,341,213
GOLA CONSOLIANTS	MCC-FC-002-2018	1.2.a	1,341,213
ANACELI ISABEL AGUILAR BURGOS	PU-MCC-026-2017	1.2.a	34,271
ROSSANA PATRICIA ZULETA FIGUEROA DE	PU-MCC-006-2019	1.2.a	3,100
HERNÁNDEZ	1 0-WCC-000-2017	1.2.a	3,100
	Total		1,378,584

### 11. <u>FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA</u>

En esta cuenta están acumulados los pagos hechos a Deloitte Consulting derivados del contrato MCC- FC-002-2017 por servicios de la consultoría Estudio de factibilidad para la evaluación y estructuración de la iniciativa de Alianza para el Desarrollo de Infraestructura Económica "Modernización, Eficiencia y Seguridad del Aeropuerto Internacional La Aurora de la Ciudad de Guatemala".

### 12. COMPENSACIÓN DE PERSONAL

Al 30 de septiembre de 2019, se han realizado los siguientes pagos, contra entrega de productos y sus debidas autorizaciones:

### NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO Por el Período del 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019 (Expresadas en US Dólares)

Consultor Staff	Descripción del Puesto	Monto
ROSA MARIA AGUILAR	ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES	31,415
RODRIGUEZ	DEL PROGRAMA UMBRAL	31,413
JOSUE ANDREÉ RICART VÁSQUEZ	ESPECIALISTA FINANCIERO	31,415
KAREN MICHELLE MORALES ALECIO	ASESOR LEGAL	28,875
IRINA AGNETTA REYES MASZICH	COORDINADORA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN	43,425
MANFREDO OCTAVIO CHOCANO ALVARADO	SUB DIRECTOR DEL PROGRAMA UMBRAL	49,075
JORGE ALEXY ARÉVALO FUENTES	ANALISTA FINANCIERO DEL PROGRAMA UMBRAL	9,463
FARID ENRIQUE DAHDAH GIAMMATTEI	ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y CONTROL	4,429
	Total	198,097

### 13. COMPROMISOS ACUMULADOS

Los compromisos por pagar al 30 de septiembre 2019 son los siguientes:

Descripción	Comprometido	Pagado	Saldo
Compromisos Adquiridos	22.347.226	14,434,538	7,912,692

El detalle del saldo de lo no pagado es el siguiente:

# NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO Por el Período del 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019 (Expresadas en US Dólares)

BENEFICIARIO	Cuenta por Pagar
FAMILY HEALTH INTERNATIONAL	3,317,086
GOPA CONSULTANTS	1,815,573
UNIVERSIDAD INTERNACIONES	864,735
UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA	526,514
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	505,322
INTECAP	247,130
AUTOS DE ALQUILER SOCIEDAD ANONIMA	87,665
HERBIN AMORY GONZALEZ CASTELLANOS	71,000
EDUARDO GONZALO ESCOBAL MC EVOY	42,248
VALORES HOTELEROS, SOCIEDAD ANONIMA	38,872
INVERSIONES TURISTICAS GM, S.A.	37,471
CRISTINA DE LOS ANGELES PERDOMO MOSQUERA	34,717
ROSSANA PATRICIA ZULETA FIGUEROA DE HERNÁNDEZ	34,100
CARLOS RUBEN GANDDINI SOLARES	33,530
Instituto Guatemalteco Americano IGA	21,211
MANFREDO OCTAVIO CHOCANO ALVARADO	17,524
MARIO ALEXANDER RAMÍREZ	17,196
ANA LISETH JUÁREZ ESCOBAR	15,446
IRINA AGNETTA REYES MASZICH	14,866
MAURICIO ALVAREZ BLANCO	14,533
JORGE ALEXY ARÉVALO FUENTES	13,040
ALVARO DANIEL CASTILLO CARRERA	12,882
KENY ESTUARDO PÉREZ LEMUS	12,882
ANACELI ISABEL AGUILAR BURGOS	11,894
KAREN MICHELLE MORALES ALECIO	11,015
JOSUE ANDREÉ RICART VÁSQUEZ	10,930
ROSA MARIA AGUILAR RODRIGUEZ	10,930
Marvin Roberto Zúñiga Hernández	9,600
Comercial Lorena, S.A.	7,214
Abigail Lourdes Galicia López	6,720
Gladys Claudette Herrera García	6,720
Jorge Antonio Paque	6,720
Víctor Hugo Marroquín Díaz	6,720
LILIAN REGINA MERLO ROBLES	6,099
KARLA VERÓNICA LÓPEZ AQUINO	4,768
Fabiola Lizeth Hernandez Santos	3,840
Heylin Dianalis Duarte Solis	3,840
José Alberto Girón Monroy	3,840
Fredi Noel Teu Ordoñez KPM consutores	3,200
NEGOCIOS DIVERSOS CORPORATIVOS, S.A.	1,762
VIAJES KIXAMPE, S.A.	1,337
	,
Total General	7,912,692

# NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO Por el Período del 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019 (Expresadas en US Dólares)

#### 14. UNIDAD MONETARIA

El Estado Contable del Fondo y sus notas, se presentan en Dólares de los Estados Unidos de América (US\$); sin embargo, las transacciones que se efectúan en Quetzales (Q), moneda oficial de la República de Guatemala, se convierten a Dólares según la tasa de cambio vigente en el mercado financiero del día en que se efectúa la transferencia o la transacción respectiva.

El Banco de Guatemala publica diariamente el tipo de cambio para ser usado como referencia por el sistema bancario nacional.

Según resolución No. 126-2006 emitida por la Junta Monetaria se aprobó la metodología del cálculo del tipo de cambio de referencia del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, el cual toma de base el promedio ponderado de los tipos de cambio correspondientes a las operaciones de compra y venta de divisas iguales o mayores a US\$.50,000, realizadas por el público y por las instituciones que constituyen el mercado institucional de divisas. Con base a dicho tipo de cambio ponderado y con el tipo de cambio de las operaciones Inter-institucionales, el Banco de Guatemala calcula el tipo de cambio de referencia que será igual al promedio ponderado de ambos componentes. Al 30 de septiembre 2019, el tipo de cambio de referencia publicado por el Banco de Guatemala fue de Q 7.73551 por US\$.1.00

#### Amory González, C. P. A.

**AUDITORES Y CONSULTORES GERENCIALES** 



#### INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE CONTROL INTERNO

Licenciada Francisca de Jesús Cárdenas Morán

Directora

Programa Nacional de Competitividad de Guatemala

Hemos auditado el Estado Contable del Fondo del Convenio de Donación del Programa Umbral suscrito entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América actuando a través de la Millennium Challenge Corporation, administrado por el Programa Nacional de Competitividad de Guatemala, por el período del 01 de octubre de 2018 al 30 de septiembre 2019 y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 5 de marzo de 2020.

Salvo por lo comentado en los siguientes párrafos, realizamos nuestra auditoría sobre el estado contable del fondo de conformidad con las Normas de Auditoría del Gobierno emitidas por la Contraloría General de los Estados Unidos.

- a) No contamos con un programa de educación continua que cumpla en su totalidad con los requerimientos establecidos en el Capítulo 3, Párrafo 3.76 de las Normas de Auditoria Gubernamental. Sin embargo, nuestro programa actual contempla cuarenta (40) horas de educación continua y entrenamiento cada dos años. Estamos tomando las acciones necesarias para implementar un programa que cumpla a cabalidad con dicho requerimiento. Dichas acciones incluyen capacitaciones en línea proporcionadas por AICPA con el apoyo de internet.
- b) Nuestra organización no cuenta con un programa de revisión de control de calidad externa por parte de una organización externa no afiliada, como lo requiere el Capítulo 3, párrafo 3.82, de las Normas de Auditoria Gubernamental de los EUA, ya que tal programa no es ofrecido por ninguna organización profesional en Guatemala. Consideramos que los efectos de esta desviación de las Normas de Auditoria Gubernamental de los EUA no son importantes, porque nuestra organización participa en el programa de control de calidad de DFK International y estamos sujetos, cada tres años, a una revisión extensiva de control de calidad hecha por socios y gerentes de otras oficinas afiliadas.

Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si la Declaración de Responsabilidad del Fondo está libre de errores importantes.

La gerencia o los encargados del gobierno del Programa Nacional de Competitividad PRONACOM son responsables de establecer y mantener el control Argentina
Bélgica
Bolivia
Brazil
Canadá
Chile
Costa Rica
El Salvador
Estados Unidos
Francia
Honduras
Japón
México
Panamá
Perú

Puerto Rico Reino Unido

Uruguay

Alemania

Boulevard Los Próceres 13-50 Zona 10, Edificio Centro Corporativo Los Próceres, Torre 2, Nivel 4, Oficina 402, Guatemala, C. A. PBX: (502) 2224-7700

e-mail.: director@amorycpa.com

interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren estimaciones y juicios de la gerencia para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados de las políticas y procedimientos de control interno. Los objetivos del control interno son proporcionar a la gerencia una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, las transacciones se ejecutan de acuerdo con la autorización de la gerencia y de acuerdo con los términos de los acuerdos; y las transacciones se registran adecuadamente para permitir la preparación de la Declaración de Responsabilidad del Fondo de conformidad con la base de contabilidad descrita en la Nota 3b de la Declaración de Responsabilidad del Fondo. Sin embargo, debido a las limitaciones inherentes al control interno, pueden ocurrir errores o fraudes que no pueden detectarse. Además, la proyección de cualquier evaluación de la estructura a períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y la operación de las políticas y procedimientos se deteriore.

Al planificar y realizar nuestra auditoría, de la Declaración de Responsabilidad del Fondo del Programa Nacional de Competitividad PRONACOM para el año que finalizó el 30 de septiembre de 2019 de acuerdo con las Normas de Auditoría del Gobierno de EE. UU., Consideramos el control interno del Programa Nacional de Competitividad PRONACOM sobre la información financiera (control interno) como base para diseñar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar nuestra opinión sobre la Declaración de Responsabilidad del Fondo, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

Nuestra consideración del control interno fue para el propósito limitado descrito en el párrafo anterior y no necesariamente identificaría todas las deficiencias en el control interno que podrían ser deficiencias significativas o debilidades materiales. Una deficiencia significativa es una deficiencia, o combinación de deficiencias, en el control interno que es menos grave que una debilidad material, pero lo suficientemente importante como para merecer la atención de los encargados del gobierno. Una debilidad material es una deficiencia, o combinación de deficiencias, en el control interno, de modo que existe una posibilidad razonable de que no se prevenga, detecte y corrija oportunamente una declaración equivocada material de la Declaración de responsabilidad del fondo de la entidad. No identificamos ninguna deficiencia en el control interno que consideramos deficiencias significativas o debilidades materiales, como se definió anteriormente. No identificamos ninguna deficiencia en el control interno que consideramos debilidades materiales como se definió anteriormente.

Sin embargo, hemos identificado ciertas deficiencias relacionadas con el control interno que hemos reportado a la administración de PRONACOM en una carta separada con fecha 5 de marzo 2020.

Este informe está destinado para la información de PRONACOM y la Millennium Challenge Corporation; sin embargo, una vez sea distribuido por la Millennium Challenge Corporation, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

**AMORY GONZALEZ, CPA** 

Lie. H. Amory González C.

Colegiado No. 035

Guatemala, 5 de marzo de 2020

#### Amory González, C. P. A.

**AUDITORES Y CONSULTORES GERENCIALES** 



#### INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO

Licenciada Francisca de Jesús Cárdenas Morán

**Directora** 

#### Programa Nacional de Competitividad de Guatemala

Hemos auditado el Estado Contable del Fondo del Convenio de Donación del Programa Umbral suscrito entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América actuando a través de la Millennium Challenge Corporation, administrado por el Programa Nacional de Competitividad de Guatemala, por el período del 01 de octubre de 2018 al 30 de septiembre 2019 y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 5 de marzo de 2020.

Salvo por lo comentado en los siguientes párrafos, realizamos nuestra auditoría sobre el estado contable del fondo de conformidad con las Normas de Auditoría del Gobierno emitidas por la Contraloría General de los Estados Unidos.

- a) No contamos con un programa de educación continua que cumpla en su totalidad con los requerimientos establecidos en el Capítulo 3, Párrafo 3.76 de las Normas de Auditoria Gubernamental. Sin embargo, nuestro programa actual contempla cuarenta (40) horas de educación continua y entrenamiento cada dos años. Estamos tomando las acciones necesarias para implementar un programa que cumpla a cabalidad con dicho requerimiento. Dichas acciones incluyen capacitaciones en línea proporcionadas por AICPA con el apoyo de internet.
- b) Nuestra organización no cuenta con un programa de revisión de control de calidad externa por parte de una organización externa no afiliada, como lo requiere el Capítulo 3, párrafo 3.82, de las Normas de Auditoria Gubernamental de los EUA, ya que tal programa no es ofrecido por ninguna organización profesional en Guatemala. Consideramos que los efectos de esta desviación de las Normas de Auditoria Gubernamental de los EUA no son importantes, porque nuestra organización participa en el programa de control de calidad de DFK International y estamos sujetos, cada tres años, a una revisión extensiva de control de calidad hecha por socios y gerentes de otras oficinas afiliadas.

Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si la declaración de responsabilidad del fondo está libre de incorrecciones materiales como resultado de violaciones de los términos y leyes y regulaciones del acuerdo que tienen un efecto directo y material en la determinación de la declaración de responsabilidad del fondo.

El cumplimiento de los términos del convenio, leyes y regulaciones aplicables a PRONACOM, es responsabilidad de la Administración de PRONACOM. Como

Alemania
Argentina
Bélgica
Bolivia
Brazil
Canadá
Chile
Costa Rica
El Salvador
Estados Unidos
Francia
Honduras
Japón
México
Panamá

Perú Puerto Rico Reino Unido

Boulevard Los Próceres 13-50 Zona 10, Edificio Centro Corporativo Los Próceres, Torre 2, Nivel 4, Oficina 402, Guatemala, C. A. PBX: (502) 2224-7700

e-mail.: director@amorycpa.com

parte de la obtención de la seguridad razonable de si el Estado Contable del Fondo está libre de errores materiales, efectuamos pruebas sobre el cumplimiento de PRONACOM con ciertas disposiciones contenidas en los términos del convenio y las leyes y regulaciones. Sin embargo, nuestro objetivo no fue la de proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con tales disposiciones. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

Los resultados de nuestras pruebas no revelaron instancias de incumplimiento que requieran ser informadas según lo definen las Normas de Auditoría del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.

Este informe está destinado solo para el uso del Programa Nacional de Competitividad de Guatemala y la Millennium Challenge Corporation; sin embargo, una vez sea distribuido por la Millennium Challenge Corporation, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

**AMORY GONZALEZ, CPA** 

Lie. H. Amory González C.

Colegiado No. 035

Guatemala, 5 de marzo de 2020

#### Amory González, C. P. A.

**AUDITORES Y CONSULTORES GERENCIALES** 



#### **CARTA A LA GERENCIA**

Licenciada Francisca de Jesús Cárdenas Morán Directora Programa Nacional de Competitividad de Guatemala

Hemos auditado el Estado Contable del Fondo del Convenio de Donación del Programa Umbral, financiado por la Millennium Challenge Corporation e implementado por el Programa Nacional de Competitividad – Guatemala por el período comprendido del 1 de octubre 2018 al 30 de septiembre 2019 y hemos emitido nuestro reporte con fecha 5 de marzo 2020.

Realizamos nuestra auditoria de conformidad con Normas Internacionales de Auditoria y las Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos de Norteamérica. Dichas normas requieren la planeación y ejecución de la auditoria para obtener una seguridad razonable acerca de que los estados financieros están libres de errores significativos.

La administración del Programa Nacional de Competitividad - PRONACOM es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren estimaciones y juicios de la gerencia para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados de las políticas y procedimientos de la estructura de control interno. Los objetivos de una estructura de control interno son proporcionar a la administración una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones se ejecutan de acuerdo con la autorización de la administración y se registran adecuadamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con la base contable descrita en la Nota 3 a los estados financieros. Debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no pueden detectarse. Además, una proyección de cualquier evaluación de la estructura a períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y la operación de las políticas y procedimientos se deteriore.

Hemos notado ciertos asuntos relacionados con la estructura de control interno y su operación las cuales estamos reportando con el propósito de fortalecer su estructura. Alemania
Argentina
Bélgica
Bolivia
Brazil
Canadá
Chile
Costa Rica
El Salvador
Estados Unidos
Francia
Honduras
Japón
México
Panamá

Perú Puerto Rico Reino Unido Uruguay Venezuela

Boulevard Los Próceres 13-50 Zona 10, Edificio Centro Corporativo Los Próceres, Torre 2, Nivel 4, Oficina 402, Guatemala, C. A.

PBX: (502) 2224-7700

e-mail.: director@amorycpa.com

Este informe es para uso exclusivo de la administración de Programa Nacional de Competitividad de Guatemala y Millennium Challenge Corporation. Sin embargo, una vez distribuido por la Millennium Challenge Corporation, este informe es un asunto de interés público y su distribución no será restringida.

**AMORY GONZÁLEZ, CPA** 

Lic. Amory González C. Colegiado No.035

Guatemala, 5 de marzo 2020

# RECOMENDACIONES AL CONTROL INTERNO Por el período del 1 de octubre 2018 al 30 de septiembre 2019 (Expresadas en US Dólares)

# 1. LA EVIDENCIA DE LA ELEGIBILIDAD DE LOS PROVEEDORES EN LOS EXPEDIENTES COMO UNA CAPTURA EN DIGITAL NO CONTIENE LA FECHA QUE REFLEJE EL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO

En los expedientes de adquisiciones proporcionados por Administración, no se adjunta de forma física el soporte del Formulario de Verificación de elegibilidad, tampoco se detalla la fecha de consulta en las páginas, siendo estas:

http://worldbank.org/debarr,https://www.sam.gov/SAM/pages/public/searchRecords/search.jsf realizadas durante la evaluación de ofertas y propuestas para adquisiciones del programa Umbral, (PRONACOM); estas consultas se encuentran en un archivo electrónico, en algunos casos no se evidencia la fecha de la consulta. Se detallan algunos ejemplos de la muestra seleccionada:

CONTRATO	BENEFICIARIO	MONTO
MCC-PRONACOM-SNC- 018-2018	Quintos Travel, Sociedad Anónima	586.61
MCC-PRONACOM-SNC- 019-2018	Quintos Travel, Sociedad Anónima	685.71
PU-MCC-006-2019	Rossana Patricia Zuleta Figueroa De Hernández	37,200.00

#### **CRITERIO**

En el documento anexo a los lineamientos de adquisición del Programa MCC "procedimientos de verificación de partes excluidas en adquisiciones del programa" en el numeral 3, en la revisión parcial o total de elegibilidad se indica que deberá hacerse "antes de que se apruebe la recomendación del panel de evaluación", así mismo en el numeral 4, se describe que la entidad MCA debe imprimir la página de resultado de búsqueda. Estos documentos deben imprimirse o capturarse en pantalla y conservarse como parte del registro general de la adquisición. Así como también se establece que en el Formulario de verificación de elegibilidad proporciona un espacio para el MCA (PRONACOM) para insertar la fecha en que cada una de estas listas se actualizó por última vez o la fecha en que se vio el registro.

# RECOMENDACIONES AL CONTROL INTERNO Por el período del 1 de octubre 2018 al 30 de septiembre 2019 (Expresadas en US Dólares)

En la sección 10.2 del Plan de Responsabilidad Fiscal (FAP) con relación a los expedientes de personal/consultor se indica que debe incluirse documentación para cada uno de los consultores que PRONACOM contrate para asistir con el Programa Umbral, numeral 3 Documentación de las verificaciones de referencias, verificaciones de antecedentes y verificaciones anti-terrorismo.

#### **CAUSA**

No son impresas físicamente las consultas que soportan la elegibilidad de los proveedores en los expedientes de adquisiciones.

#### **EFECTO**

No tener acceso inmediato a la documentación que soporta las consultas realizadas oportunamente.

### **RECOMENDACIÓN**

Adjuntar a los expedientes de adquisiciones, el soporte físico de las consultas realizadas en las páginas descritas en los párrafos anteriores evidenciado la fecha, así como también indicar en el formulario de verificación de elegibilidad la fecha en que se realizó este procedimiento, esto con el fin de evidenciar que las actividades se ejecutan de una forma oportuna.

### **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

La verificación se realiza según procedimientos establecidos en la normativa aplicable y se registra como parte del proceso en los archivos digitales de cada contratación, según la sección 4 de "Excluded Parties Verification Procuedures in MCA Entity Program Procurements" los documentos de elegibilidad pueden ser "impresos o capturados en la pantalla y resguardados como parte de archivo general de adquisiciones." El especialista en adquisiciones resguardo los archivos de forma digital, pero no estaban resguardados en la misma localidad de los archivos de cada consultor individual.

# RECOMENDACIONES AL CONTROL INTERNO Por el período del 1 de octubre 2018 al 30 de septiembre 2019 (Expresadas en US Dólares)

# 2. FALTA DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LOS CONTRATOS DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (APP)

El contrato PU-MCC-011-2017 Ana Inés Reategui Vela, correspondiente a contrato de servicios de servicios de capacitación y fortalecimiento para la estructuración, evaluación y administración de Asociaciones Público Privadas (APP), firmado el 24/04/2017, con plazo de vencimiento de 12 meses por US\$ 50,000, fue ampliado por doce meses el 24/04/2018, (vigente hasta el 24/04/2019). Este contrato fue cancelado mediante ajuste el 1 de mayo 2019, por haberse desembolsado únicamente USD 6,212 el 30/10/2017, por lo que su ampliación se considera innecesaria.

El Contrato PU-MCC-014-2017 Miguel Ángel Jara Muñoz, correspondiente a contrato de servicios de servicios de capacitación y fortalecimiento para la estructuración, evaluación y administración de Asociaciones Público Privadas (APP) firmado el 17/04/2017, con plazo de vencimiento de 12 meses, por US\$ 50,000, fue ampliado por 12 meses el 17/04/2018 (vigente hasta el 17/04/2019). Este contrato fue cancelado mediante ajuste el 1 de mayo 2019 por haberse efectuado desembolsos al 21 de mayo 2018 por USD 22,141.00 por lo que su ampliación se considera innecesaria.

En ambos casos se gestionó la ampliación del plazo de los contratos por un servicio, sin evaluar el cumplimiento en su respectiva ejecución.

#### **CRITERIO**

Según lineamientos de adquisición del programa MCC en la parte 11 se indica que los pagos se basan en tarifas acordadas que son mencionadas en el contrato.

Los contratos basados deben ser monitoreados y administrados de cerca por la Entidad MCA para asegurar que la asignación avanza satisfactoriamente y los pagos reclamados por los consultores son apropiados. Las ampliaciones deben solicitarse únicamente en aquellos casos en que el servicio se justifica conforme al nivel de avance en la ejecución del contrato.

El Plan de Responsabilidad Fiscal del Programa Umbral estipula para este efecto que las autoridades financieras y operativas se definen para asegurar que los controles administrativos apropiados se apliquen al proceso de

# RECOMENDACIONES AL CONTROL INTERNO Por el período del 1 de octubre 2018 al 30 de septiembre 2019 (Expresadas en US Dólares)

decisión de gastos para lo cual la autoridad de iniciación del gasto en cuanto a solicitudes de Proyectos del Programa Umbral corresponden al líder del Proyecto interesado.

#### **CAUSA**

Falta de monitoreo de la ejecución de los compromisos contraídos y cancelación inoportuna de contratos de servicios de capacitación y fortalecimiento para la estructuración, evaluación y administración de Asociaciones Público Privadas (APP).

#### **EFECTO**

Presentación de compromisos contraídos en el presupuesto sin que estos se ejecuten de una manera oportuna. Atrasos en la solicitud de ajustes a los contratos emitidos.

#### **RECOMENDACIÓN**

Los líderes de proyecto deben realizar monitoreo a las actividades contraídas mediante contratos, con el fin de evaluar si los compromisos se ejecutarán en su totalidad o se procede a cancelar dicha obligación.

### **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

Los contratos estaban previstos inicialmente para una duración de 3 años, condicionado al desempeño de los consultores y al avance que se tuviera en la materia en cuanto a las capacitaciones solicitadas. Es necesario aclarar que, la planificación y solicitud de iniciación de gasto para estos contratos es responsabilidad de ANADIE como Líder de Proyecto para las APPs de acuerdo a lo establecido en el Plan de Responsabilidad Fiscal, sección 3.4. Por tal razón, la única opción que PRONACOM consideró, para evitar el pago de actividades que dependen de condiciones externas fue utilizar la modalidad de contrato de precio fijo con opciones a ejecutarse de conformidad con órdenes de trabajo.

La problemática en la ejecución de los objetivos planteados por ANADIE como entidad beneficiaria y líder de los contratos de APP no depende únicamente de éstos o de su planificación sino de la voluntad y decisiones políticas. La baja ejecución del monto presupuestado revela la falta de apoyo

# RECOMENDACIONES AL CONTROL INTERNO Por el período del 1 de octubre 2018 al 30 de septiembre 2019 (Expresadas en US Dólares)

político al desarrollo de las Alianzas Público Privadas -APP- en el país, lo cual es un factor externo al Programa que afectó la implementación de las actividades previstas inicialmente.

La Administración del Programa decidió continuar con los contratos abiertos en cualquier momento dejando abierta la puerta a la mejora de las circunstancias mediante el fortalecimiento de la voluntad política, ya que es tarea de la Administración hacer todos sus esfuerzos porque los objetivos del Programa se cumplan a pesar de las condiciones políticas externas a nivel de gobierno. Ninguno de los capacitados con el apoyo del Programa Umbral se sometió al examen para una certificación. En vista de esta situación el apoyo del Programa Umbral a las APP se redujo sustancialmente quedando limitado a la disponibilidad de un consultor para realizar actividades de capacitación, sensibilización y asesoría en temas relacionados con las APP. Por tal razón, a la fecha, de los 4 contratos de APP se cuenta a la presente fecha únicamente con un contrato abierto, que está próximo a vencerse, habiéndose cancelado los anteriores.

#### 3. FORMULARIO DE AUTORIZACION DE PAGO

Con el PRF No.243 se pagó el 18 de octubre 2018 la factura B-21 a nombre de Josué Ricart Vásquez por un valor de Q 20,166.24; dicho formulario no cuenta con las firmas de solicitud y autorización de las personas correspondientes.

#### **CRITERIO**

Todo pago debe ser previamente revisado y autorizado, firmando el formulario respectivo, por el personal asignado para estas funciones.

#### <u>CAUSA</u>

Incumplimiento con los procedimientos establecidos.

#### **EFECTO**

Riesgo de no detectar, oportunamente, errores u omisiones de documentación y/o requisitos previos para solicitar el o los pagos.

# RECOMENDACIONES AL CONTROL INTERNO Por el período del 1 de octubre 2018 al 30 de septiembre 2019 (Expresadas en US Dólares)

### **RECOMENDACIÓN**

Verificar en todos los casos, el cumplimiento con los requisitos previos antes de solicitar el pago.

### **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

Se procedió a corregir el error. El documento ya cuenta con las firmas. Es preciso indicar que fue una situación excepcional dentro de toda la muestra.

## 4. FALTA DE UN PLAN DE TRABAJO ACTUALIZADO QUE REFLEJA EL MONITOREO ADECUADO DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN

### CONDICIÓN

- A. Se solicitó el plan de trabajo para el Programa, pero el personal declaró que no lo tienen porque se guían por las disposiciones del acuerdo de subvención, aunque el acuerdo establece la necesidad de desarrollar, adoptar o implementar el plan de trabajo.
- B. No hay una línea de base para el Plan de Monitoreo y Evaluación.
- C. No hay nadie responsable del monitoreo y evaluación del Proyecto de Educación, que pueda implementar el proceso de capacitación a nivel de campo y la recopilación de datos, para apoyar el proceso de monitoreo y evaluación del programa.
- D. Falta de metodología para mostrar cómo evolucionará el proceso de monitoreo y evaluación.
- E. No hay formato de recolección de datos para los diferentes niveles de intervención.
- F. No se encontraron hojas informativas de indicadores para mostrar el objetivo, el período de recolección, el formato o el instrumento para recopilar la información, a qué nivel se recopila, la persona que realiza la encuesta, la persona responsable de la acumulación de indicadores, etc.
- G. Ausencia de una matriz indicadora.
- H. Falta de un Manual de Monitoreo y Evaluación para el programa, en el cual se define la estructura de la unidad, sus funciones y responsabilidades, y la lógica detrás del sistema de monitoreo.

# RECOMENDACIONES AL CONTROL INTERNO Por el período del 1 de octubre 2018 al 30 de septiembre 2019 (Expresadas en US Dólares)

#### **CRITERIO**

El Artículo 4, Sección 4.1 del Acuerdo de Subvención del PROGRAMA UMBRAL, establece que un documento del Plan de Implementación debe estar disponible además del documento del Plan de Trabajo. "El gobierno desarrollará, adoptará e implementará un plan de trabajo, así como también desarrollará e implementará otros planes de trabajo relacionados con los proyectos". Además de esto, también debe existir un PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN, especificando, a) cómo progresará medirse para lograr las metas del programa, los objetivos del programa y los objetivos del proyecto (componentes de monitoreo), b) un proceso y un cronograma para monitorear las actividades planificadas, en curso y completadas, para determinar su eficiencia y efectividad, c) una metodología para el diagnóstico y la evaluación exhaustiva de programa.

#### **CAUSA**

No ha habido un seguimiento adecuado en cuanto al monitoreo y evaluación del proyecto de Educación (EDU).

#### **EFECTO**

Inadecuada supervisión de las actividades del programa.

#### **RECOMENDACIONES**

- A. Que se desarrolle el Plan de trabajo del programa, así como el Plan de trabajo del proyecto, para que puedan contribuir y guiar la implementación del programa y el proyecto para el cumplimiento de los objetivos, actividades, indicadores, metas, cronogramas y personas responsables de ellos.
- B. Que el programa desarrolle el Manual de monitoreo y evaluación, para establecer el sistema de monitoreo, la metodología, los formatos, la recopilación de datos, la matriz de indicadores, las hojas de indicadores, los niveles de recopilación de datos y el período de recopilación, y los tipos de elementos que facilitan la evaluación para el desarrollo del Plan de Monitoreo y evaluación.
- C. Contratar a un profesional para que se encargue de la capacitación y la recopilación de datos que se proporcionarán al sistema de monitoreo del Programa.

# RECOMENDACIONES AL CONTROL INTERNO Por el período del 1 de octubre 2018 al 30 de septiembre 2019 (Expresadas en US Dólares)

### **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

A. En el caso de Monitoreo y Evaluación si se cuenta con un plan de trabajo que se presentó por primera vez en febrero 2019 y se ha actualizado conforme va avanzando el programa.

En el caso del proyecto de movilización de recursos, para la actividad de apoyo a la mejora de Administración Tributaria y de Aduanas se cuenta con planes de trabajo de los principales componentes, los cuales son la base para el seguimiento de las actividades previstas.

En cuanto al proyecto de Educación, cuenta con planes operativos que permiten ir guiando el trabajo de los diversos componentes del proyecto que corresponden a Éxito Escolar, Formación laboral y Fortalecimiento Institucional.

- B. El Plan de Monitoreo y Evaluación consta de un documento en PDF y un archivo de Excel, el cual es denominado Anexo I y II. En la página 16, apartado 4.1.9 Tabla de líneas base y metas de los indicadores, del documento, se hace alusión que en el anexo II, archivo de Excel, estos se incluyen con sus respectivas líneas base, en donde se puede comprobar que algunos indicadores tienen una línea base. En la nueva versión del plan de monitoreo y evaluación, la cual fue aprobada posterior al periodo de la auditoría, la mayoría de indicadores cuenta con línea base y metas.
- C. Las firmas implementadoras son responsables de llevar a cabo el monitoreo de campo, las cuales dependiendo de su alcance cuentan con supervisores y coordinadores que se encuentran en campo. En cuanto a datos de evaluación, la recopilación de los mismos está a cargo de las firmas consultoras contratadas por MCC para realizar la evaluación, PRONACOM únicamente está apoyando el proceso de recopilación de información en campo de las pruebas de los estudiantes que se han llevado a cabo en el 2018 y 2019.
- D. La metodología de monitoreo y evaluación está claramente definida en el Plan de monitoreo y evaluación, en el cual se incluye un resumen de la estrategia de monitoreo incluyendo todo lo relacionado con los indicadores revisión de calidad de datos y estándares para los reportes.

# RECOMENDACIONES AL CONTROL INTERNO Por el período del 1 de octubre 2018 al 30 de septiembre 2019 (Expresadas en US Dólares)

- E. Se ha cumplido con elaborar, recopilar y reportar los formatos de recolección de información, y se puede ver en los informes trimestrales de la firma consultora FHI360. Esto es parte de la documentación de soporte que se traslada a MCC cada trimestre junto con la tabla de seguimiento de indicadores.
- F. La información solicitada se presenta en el Anexo I del Plan de Monitoreo y Evaluación, fichas individuales por indicadores como tal se encuentran en la nueva versión del Plan que fue aprobado fuera del plazo de la auditoría.
- G. La matriz de indicadores del Programa Umbral se presenta en el Anexo I del Plan de Monitoreo y Evaluación.

Del análisis del criterio y la causa invocados por el auditor en el detalle del hallazgo, se concluye que la falta de un plan de trabajo actualizado ha afectado un apropiado seguimiento en el Proyecto de Educación y que el mismo no atiende específicamente a lo que es el Monitoreo y Evaluación del Programa.

El Programa sí cuenta con un Plan de Monitoreo y Evaluación apegado a todos los lineamientos de MCC el cual ha sido elaborado y actualizado en coordinación directa con MCC. El Plan de Monitoreo y Evaluación que abarca todos los proyectos del Programa, cuenta con la aprobación del Comité Ejecutivo de Pronacom y la No Objeción de MCC.

#### COMENTARIO DE CIERRE AUDITORIA

Nuestro comentario está referido al plan de trabajo presentado por la administración a febrero 2019, el cual está incompleto. Este asunto fue corregido en el plan elaborado para noviembre 2019.

#### Amory González, C. P. A.

**AUDITORES Y CONSULTORES GERENCIALES** 



#### SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS PREVIAS **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Licenciada Francisca de Jesús Cárdenas Morán

Directora

Programa Nacional de Competitividad de Guatemala

Hemos auditado el Estado Contable del Fondo del Convenio de Donación del Programa Umbral suscrito entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América actuando a través de la Millennium Challenge Corporation, administrado por el Programa Nacional de Competitividad de Guatemala, por el período del 01 de octubre de 2018 al 30 de septiembre 2019 y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 5 de marzo de 2020.

Hemos aplicado procedimientos de auditoría relacionados al informe de auditoría anterior y del año base, para determinar su implementación.

Se revisó la implementación de las recomendaciones de la auditoria del período base, comprendido del 08 de abril de 2015 al 30 septiembre de 2017 así como las del año del 01 de octubre 2017 al 30 de septiembre 2018, evidenciándose que la administración del Programa Umbral ha cumplido con las recomendaciones de ésta auditoría.

Este informe está destinado solo para el uso del Programa Nacional de Competitividad de Guatemala y la Millennium Challenge Corporation; sin embargo, una vez sea distribuido por la Millennium Challenge Corporation, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

**AMORY GONZALEZ, CPA** 

Lic. H. Amory González C.

Colegiado No. 035

Guatemala, 5 de marzo de 2020

Costa Rica El Salvador Estados Unidos Francia Honduras Japón México Panamá Perú

Puerto Rico Reino Unido Uruguay Venezuela

Alemania

Argentina Bélgica Bolivia Brazil Canadá Chile

Boulevard Los Próceres 13-50 Zona 10, Edificio Centro Corporativo Los Próceres, Torre 2, Nivel 4, Oficina 402, Guatemala, C. A. PBX: (502) 2224-7700

e-mail.: director@amorycpa.com

#### HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

Seguimiento a hallazgos de períodos anteriores Al 30 de septiembre de 2019 (Expresadas en US Dólares)

No	CONDICIÓN	RECOMENDACIÓN DEL AUDITOR	COMENTARIO PRONACOM	COMENTARIO AUDITOR
1	creado las herramientas para identificar los riesgos de naturaleza financiera y operativa que pueden afectar el logro en la implementación de los productos generados por	herramientas necesarias para desarrollar la matriz de riesgos y los procedimientos de mitigación relacionados.	esos riesgos.  Podría afectar la implementación del programa y la asignación de fondos.	La matriz de riesgo identificó posibles actividades de fraude y
	el programa.	definir los objetivos de cada etapa del proyecto.  3. Asignar responsabilidades a nivel de alta gerencia, para monitorear los resultados de Diagnóstico de riesgos, para la mejora de los	diligencia en la aplicación de esas normas y Políticas aprobadas para el programa. Las políticas de MCC requieren preparar una	noviembre/19 con motivo del Taller de Cierre, se recibió la matriz a utilizar para el período de cierre por parte del Sr. Siobhan Pangeri, herramienta que

### HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO Seguimiento a hallazgos de períodos anteriores Al 30 de septiembre de 2019

(Expresadas en US Dólares)

No	CONDICIÓN	RECOMENDACIÓN DEL AUDITOR	COMENTARIO PRONACOM	COMENTARIO AUDITOR
		-		tiene en uso.  Implementado (2. Las estrategias Operativas)
2	contratos de consultores del Programa Umbral con los diferentes consultores individuales,	de contratos, para determinar los riesgos de posibles conflictos	cláusula relacionada con "Relación de piezas". Esta cláusula establece que esta relación no puede	Implementado
	a) El texto establece la existencia de una relación de dependencia. (40 horas por semana y 1950 horas por año. Esto se puede integrar con el Código de Trabajo	recomendaciones.	laboral entre las partes y sus representantes.  Con respecto a la retención del impuesto sobre la renta, la cláusula ha sido eliminada para formalizar nuevos	

### HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO Seguimiento a hallazgos de períodos anteriores Al 30 de septiembre de 2019

(Expresadas en US Dólares)

No	CONDICIÓN	RECOMENDACIÓN DEL AUDITOR	COMENTARIO PRONACOM	COMENTARIO AUDITOR
	de Guatemala). b) En la Cláusula 3 del contrato individual, "Pagos", Literal A es para un total, la suma de los pagos realizados, es menor que el total estipulado Posible disputa laboral, porque un consultor del personal podría reclamar una diferencia no pagada por el contrato. c) Hay un párrafo en los contratos que indica que el "Empleador, cuando corresponda, deducirá el ISR".		contratos.	
3	En el contrato MCC-01- 2017, se establece la emisión de constancias de exención de IVA, por	inventario actualizado de los activos		Implementado

No	CONDICIÓN	RECOMENDACIÓN DEL AUDITOR	COMENTARIO PRONACOM	COMENTARIO AUDITOR
	parte de PRONACOM a favor del consultor F.H.I., según enmienda número 1-17, se indica que todos los activos que sean adquiridos por el consultor aplicando dicha exención, deben ser puestos a disposición de PRONACOM al finalizar el contrato. Al respecto comentamos:  A. No se encontró evidencia, en la que PRONACOM esté realizando visitas periódicas, para verificar la existencia de los activos adquiridos por el	se haya emitido constancias de exención de IVA.  2. Realizar pruebas selectivas a los servicios reportados en relación a la ejecución del programa; entrevistar a los proveedores en forma selectiva para validar que el concepto de servicio	exenciones de IVA, ya que el Contrato únicamente establece que el apoyo en el beneficio de exenciones se otorgará siempre que sea únicamente para la ejecución del Contrato para los fines y objetivos del Programa, lo cual se verifica en atención al proceso establecido mediante las justificaciones presentadas por FHI para autorización de	de los activos, en base a las exenciones de IVA emitidas y listado de activos proporcionado por FHI.

No	CONDICIÓN	RECOMENDACIÓN DEL AUDITOR	COMENTARIO PRONACOM	COMENTARIO AUDITOR
	programa, a los que aplique esta disposición.  B. Existe el riesgo de que algunos activos sean adquiridos y facturados como servicios. Para gestionar este riesgo es importante que PRONACOM esté realizando pruebas selectivas a los servicios reportados.		solicitada por FHI para lo cual la firma consultora presenta una solicitud incluida en un plan de compras indicando la justificación de la exención previo a la aprobación por parte de Dirección Ejecutiva.  El FAP establece la obligación de llevar un listado de Inventario de Activos actuales y pasados comprados con Fondos del Programa Umbral únicamente cuando están en posesión de PRONACOM. Estableciendo únicamente la obligación sobre el Control de Activos al final del Programa Umbral, según la cual todos los Activos Fijos	

No	CONDICIÓN	RECOMENDACIÓN DEL AUDITOR	COMENTARIO PRONACOM	COMENTARIO AUDITOR
			restantes al final del Período Umbral continuarán bajo la responsabilidad de PRONACOM y si estos activos están bajo el control de una Entidad Ejecutora (IE), la documentación se iniciará específicamente por PRONACOM, con aprobación de MCC, para transferir la propiedad de estos Activos Fijos con instrucciones específicas sobre la responsabilidad y el mantenimiento de tales activos consistente con los Lineamientos MCC para el Cierre de Programas.	

No	CONDICIÓN	RECOMENDACIÓN DEL AUDITOR	COMENTARIO PRONACOM	COMENTARIO AUDITOR
4	MCC-FC-002-2017, mediante enmienda número 1, se traslada el estudio socio ambiental contenido en el inciso	los efectos en el plan de pagos, al momento de aprobar una enmienda a las condiciones inicialmente pactadas, para proteger adecuadamente los intereses del programa	Los contratos de consultoría celebrados hasta la fecha en el marco del Programa Umbral se han celebrado bajo la modalidad de contrato con un Pago por Suma Global, es decir un Contrato de Precio Fijo Total con todo incluido, cubriendo todos los costos necesarios para desempeñar los Servicios descritos en el Alcance de los Servicios. Los contratos no estiman un valor específico para cada uno de los entregables.  En este sentido, el hallazgo hace referencia al contrato MCC-FC-002-2017 para el Estudio de factibilidad del Aeropuerto Internacional la	revisión de los contratos suscritos y pagos efectuados durante el año octubre/18 — septiembre/19, no se evidenció la falta de entrega de productos y el pago de acuerdo al contrato suscrito.

No	CONDICIÓN	RECOMENDACIÓN DEL AUDITOR	COMENTARIO PRONACOM	COMENTARIO AUDITOR
			Aurora, en el cual al estructurar el mecanismo de pago a lo largo de la ejecución del contrato se establecieron pagos proporcionales divididos entra cada uno de los entregables previstos, sin que el monto pagadero para cada entregable significase el valor real que representara a cada uno, lo cual no permite hacer una estimación exacta del valor de una parte proporcional de un entregable como es el caso del Estudio Socio Ambiental que formaba parte del entregable 2. Es preciso, para este caso en particular, hacer referencia a lo que consta	

No	CONDICIÓN	RECOMENDACIÓN DEL AUDITOR	COMENTARIO PRONACOM	COMENTARIO AUDITOR
			dentro del expediente con relación al motivo por el cual se solicitaba el traslado del Estudio Socio Ambiental al producto 4; ya que dicha modificación no atiende a un incumplimiento por parte de la firma consultora en la realización del Estudio Socio Ambiental sino al mejoramiento del mismo. Al momento de entregarse el Producto 2, se contaba con un Estudio Socio Ambiental, pero se previó la posibilidad, en beneficio del Programa, de retroalimentar dicho estudio dada su importancia para la estructuración del proyecto, contando con información que sería obtenida a través del	

No	CONDICIÓN	RECOMENDACIÓN DEL AUDITOR	COMENTARIO PRONACOM	COMENTARIO AUDITOR
5	FC-002-2017, no contempla fechas límite	Asegurarse que en todos los contratos se identifiquen las fechas de los entregables.	del contrato al que hace referencia el hallazgo (MCC- FC-002-2017) todos los contratos de consultoría vigentes cuentas con fechas	revisión de los contratos suscritos y pagos efectuados durante el año octubre/18 – septiembre/19, no
	propone fechas para los entregables, 15 días antes de la fecha convenida para el vencimiento del contrato.		seguirse para la ampliación de tiempo. Al respecto, las normas de MCC establecen que en los Contratos de Precio Fijo (Suma Global)	falta de entrega de productos y el pago de acuerdo al contrato
			los pagos están vinculados al trabajo realizado en el	

No	CONDICIÓN	RECOMENDACIÓN DEL AUDITOR	COMENTARIO PRONACOM	COMENTARIO AUDITOR
			desarrollo del contrato y a resultados (entregables) y son más fáciles de administrar que los Contratos con Base en Tiempo debido a que los pagos son pagaderos contra resultados claramente especificados (P1.B.4.1 PPGs).En este marco, el contrato MCC-FC-002-2017 para el estudio de factibilidad para la evaluación y estructuración de la iniciativa de Alianza para el Desarrollo de Infraestructura Económica "Modernización, Eficiencia y Seguridad del Aeropuerto Internacional La Aurora de la Ciudad de Guatemala", por su naturaleza no estipulaba fechas en las cuales debían entregarse los productos definidos en el mismo,	

No	CONDICIÓN	RECOMENDACIÓN DEL AUDITOR	COMENTARIO PRONACOM	COMENTARIO AUDITOR
			contemplando únicamente pagos porcentuales que debían darse a lo largo de su ejecución, habiéndose establecido en el informe final de negociación suscrito con el consultor previo a la firma definitiva del contrato; que el consultor Deloitte-Tetra Tech debía entregar un cronograma propuesto con las fechas establecidas para la ejecución del contrato durante los primeros quince días de haber iniciado la consultoría a efecto de llevar el control y seguimiento en la ejecución del contrato. Esta obligación fue constatada por el Líder de Proyecto y supervisado adecuadamente por la persona a cargo del componente de Movilización	

No	CONDICIÓN	RECOMENDACIÓN DEL AUDITOR	COMENTARIO PRONACOM	COMENTARIO AUDITOR
		1	de Recursos. Ante cada solicitud de ampliación de plazo, se requirió que el consultor presentara un cronograma actualizado que fue validada por ANADIE como Líder del Proyecto y entidad beneficiaria previo a la aprobación de enmienda al contrato, lo cual consta documentalmente en el expediente del contrato en referencia, en las distintas Opiniones y Dictámenes Técnicos que se otorgaron para poder realizar cada una de las enmiendas.	